

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo*

USHUAIA, 23 SET. 2008

VISTO el expediente N° 009674-ED/2.008 del registro de esta  
Gobernación; y

**CONSIDERANDO :**

Que mediante el mismo tramita el Acta Complementaria de fecha 26  
de febrero de 2.008, suscripta entre el Ministerio de Educación de la Nación y la  
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por  
el entonces Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, en conformidad  
con lo previsto en el artículo 16° de la Ley Nacional 25.053 "Fondo Nacional de  
Incentivo Docente".

Que dicha Acta ha sido registrada bajo el N° 13354, resultando  
procedente su ratificación.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente  
acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por el artículo 135° de la Constitución  
Provincial.

Por ello:

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**DECRETA :**

**ARTÍCULO 1°.-** Ratificar en todos sus términos el Acta Complementaria de fecha  
26 de febrero de 2.008, suscripta entre el Ministerio de Educación de la Nación y  
la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada  
por el entonces Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, registrada  
bajo el N° 13354, por las razones expuestas en los considerandos precedentes.

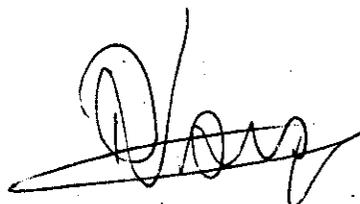
**ARTÍCULO 2°.-** Remitir copia del presente a la Legislatura Provincial, a los fines  
previstos por los artículos 105°, inciso 7) y 135°, inciso 1) de la Constitución  
Provincial.

**ARTÍCULO 3°.-** Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

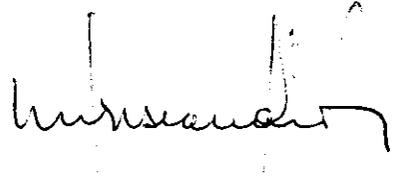
**DECRETO N°**

**1956/08**

<b>G. T. F.</b> NR SMS



PROF. DARIÓ RUBÉN VARGAS  
MINISTRO DE EDUCACIÓN  
CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA



MARIA FABIANA RIOS  
GOBERNADORA

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**



GILBERTO E. LAS CASAS  
Director General  
Dirección Gral. de Despacho  
Control y Registro - S.E. y T.

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*



Ministerio de Educación



ACTA DE CONVENIO ADMINISTRATIVO N° 13354 - 24

Entre el MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN representado a este efecto por el señor MINISTRO Lic. JUAN CARLOS TEDESCO, en adelante denominado LA NACIÓN, por una parte y por la otra la provincia de TIERRA DEL FUEGO, representada en este acto por el Prof. JORGE RABASSA, en adelante denominada LA PROVINCIA y de conformidad con lo previsto por el Art. 16 de la Ley N° 25.053 "Fondo Nacional de Incentivo Docente" y teniendo en cuenta las Resoluciones N° 102 /99 y su modificatoria N° 122/99 del CONSEJO FEDERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN, aprobatoria de los criterios de distribución entre los distintos cargos conforme artículo 13 de dicha norma legal, convienen en celebrar un ACTA COMPLEMENTARIA, sujeta a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: LA PROVINCIA ha presentado la Preliquidación establecida por el punto 14 del ANEXO de la Resolución N° 102/99 y de acuerdo con lo dispuesto en su modificatoria N° 122/99, ambas del CONSEJO FEDERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN correspondiente a la cuarta cuota del primer semestre de 2007, manifestando su representante con carácter de Declaración Jurada que la misma se ajusta en un todo a las pautas y criterios aprobados por la citada Resolución.

SEGUNDA: LA NACIÓN transfiere a LA PROVINCIA un monto total que asciende a PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y UNO CON 29/100 (\$ 699.161,29.-) que será distribuido entre los docentes de la jurisdicción incluidos en la Preliquidación sobre cuya base se estableció el monto de dicha transferencia.-

En prueba de conformidad y para constancia se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Buenos Aires, a los 26 días del mes de febrero de 2008.

*Jorge Rabassa*

Dr. Jorge Rabassa  
Ministro de Educación  
Cultura, Ciencia y Tecnología

*Juan Carlos Tedesco*

Lic. JUAN CARLOS TEDESCO  
MINISTRO DE EDUCACIÓN

G. T. F.

CONVENIO REGISTRADO  
6 SET 2006

FECHA  
BAJO N° 13354

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ricardo E. Cheuqueman  
Jefe Departamento  
Despacho Administrativo

*Gilberto E. Las Casas*  
GILBERTO E. LAS CASAS  
Director General  
Direccion Gral. de Despacho  
Control y Registro-S.L. y T.